

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC09VRI/2025 por la que se convocan ayudas en el marco del Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-UCA. Curso Académico 2024/2025.

La Universidad de Cádiz (UCA) y la Diputación de Cádiz han acordado poner en marcha el "Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-UCA", con el objeto de ofrecer al estudiantado una oportunidad para participar en proyectos sociales y/o ambientales cuya finalidad sea promover la paz y el desarrollo en comunidades en contextos empobrecidos, hacer frente a los desafíos del desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, como herramienta que tiene la Universidad para cambiar el mundo.

Además, a través del Programa, se pretende promover alianzas en la provincia de Cádiz entre la administración, la institución académica y las ONGD como actores significativos de la cooperación al desarrollo. Por tanto, entre los objetivos específicos del Programa se encuentran:

- Dar a conocer a las entidades y proyectos de cooperación al desarrollo financiados por la Diputación de Cádiz en su última convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva.
- Ofertar formación específica en materia de proyectos de cooperación al desarrollo y de voluntariado internacional al alumnado de la Universidad de Cádiz.
- Sensibilizar al alumnado sobre la realidad en la que viven otros países empobrecidos in situ y facilitar que el alumnado de la Universidad de Cádiz participe en proyectos de Cooperación al Desarrollo ejecutados por ONGD en el terreno.
- Propulsar, por un lado, la participación del tejido asociativo en las actividades de formación y sensibilización de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo (OCID) y, por otro lado, abrir nuevos campos de participación social en colaboración con las ONGD a la comunidad universitaria

En desarrollo de este programa, este Rectorado **RESUELVE**

PRIMERO. Convocar ayudas dirigidas a alumnos y alumnas de la Universidad de Cádiz (UCA) para la financiación de estancias de voluntariado internacional.

SEGUNDO. El Programa está financiado por la Diputación de Cádiz con una dotación de 45.000 euros. Dentro de esta dotación se concederán 8 ayudas de movilidad de 2.500 euros para desplazarse al terreno y colaborar en los proyectos de Solidaridad Internacional Andalucía y de Fundación Madrazo en Bolivia, en el proyecto de la Asociación Siloé en Mozambique y el proyecto de la Fundación Tierra de Todos en Kenia.

TERCERO. Se aprueban las bases de la convocatoria que figuran en el Anexo I y el listado de plazas ofertadas que figuran en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Fecha	08/05/2025 12:31:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Página	1/8	

el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR,
 Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024

La Vicerrectora de Internacionalización,

Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Fecha	08/05/2025 12:31:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Página	2/8	

ANEXO I. BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Requisitos de las personas beneficiarias

Podrá optar a estas ayudas el estudiantado de la Universidad de Cádiz matriculado en un Grado, Máster o Doctorado en el momento de presentar la solicitud. Es necesaria la vinculación de la persona interesada a la UCA hasta la finalización de la estancia de voluntariado. Con carácter general, las estancias en el país de destino se desarrollarán durante uno o dos meses.

Además, se requiere que las personas interesadas en participar en el programa realicen el Curso preparatorio UCA-Diputación de Cádiz 2025 para el voluntariado internacional en Bolivia. Kenia y Mozambique, que se desarrollará el 20 y 21 de mayo de 2025 en el aula de aprendizaje de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Cádiz.

Segunda. Financiación de la convocatoria y oferta de plazas

El programa financiado por Banco Santander está dotado de 45.000 euros. Dentro de esta dotación, se concederán 8 ayudas económicas de 2.500 euros para sufragar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y bolsa de viaje para hacer frente a vacunas, visado y pruebas médicas según proceda, hasta agotar los fondos del programa en los siguientes proyectos:

Proyecto de Solidaridad Internacional Andalucía en Bolivia: Mejora de la infraestructura del comedor popular de mujeres creando en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia (2023).

Proyectos de la Fundación Madrazo en Bolivia: Promoción de los derechos humanos al agua y a la salud en las comunidades campesinas de la subcentral Rumi Corral en la cordillera Tunari Tiquipaya, Cochabamba, Bolivia (2023); Fortalecimiento de los derechos al agua y a la Salud en las comunidades campesinas del subtrópico de Tiquipaya, Cochabamba, Bolivia (2024).

Proyectos de la Asociación Siloé Jerez en Mozambique: Reforma y adaptación del Lar Siloé a la nueva normativa nacional para centros de convivencia, Mozambique (2022 y 2023); Creación de un espacio de recreo y deporte en el Lar Siloé para el barrio de Munhava en Beira, Mozambique (2024).

Proyecto de la Fundación Tierra de Todos en Kenia: Talitha Kum I (2021) II (2022), III (2023) y IV (2024). Desarrollo y promoción de la mujer, Kenia.

Tercera. Fecha de realización de las estancias

Las estancias de voluntariado objeto de estas ayudas deberán desarrollarse en su totalidad antes del cierre económico del ejercicio 2025. Las personas que resulten seleccionadas para participar en el Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-se desplazarán al terreno, dentro de las fechas establecidas y recogidas en cada plaza ofertada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Fecha	08/05/2025 12:31:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Página	3/8	

Cuarta. Oferta de plazas, presentación de solicitudes y documentación requerida

La oferta de plazas se incluye en el anexo II. El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la convocatoria en la web del Vicerrectorado de Internacionalización <https://internacional.uca.es/coop-y-voluntariado/voluntariado-internacional/actividades-del-area-convocatorias-propias-y-colaboraciones/> hasta el 18 de mayo de 2025.

La documentación que debe enviarse a la OCID a través del Sistema CAU: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0027> es la siguiente: Curriculum vitae, carta de motivación vinculada a la plaza de voluntariado internacional a la que se opta, matrícula UCA o documento acreditativo de adscripción a la Universidad, pasaporte en vigor y acreditación de nivel de idiomas según proceda.

Asimismo, se podrá solicitar a las personas beneficiarias documentación adicional con posterioridad a la selección si fuese necesario.

Si la documentación recibida no se ajustase a lo establecido en la presente convocatoria, por parte de la UCA se requerirá al titular de la solicitud que, en el plazo de 3 días naturales, aporte la documentación a subsanar. Si no se procediera a la subsanación en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. Criterios Generales de Valoración

Los criterios generales de valoración de las candidaturas serán los siguientes:

- Se valorará la formación y/o experiencia en voluntariado internacional y/o cooperación al desarrollo (25-50%)
- Motivación y aptitudes sociales de acuerdo a la plaza solicitada (50%)
- Conocimientos de idioma, en función de la plaza a la que se opta (0-25%).
- A igual puntuación, tendrán preferencia las personas que no hayan participado previamente en el programa.

No obstante, podrán publicarse criterios específicos con la oferta de plazas.

Tras la recepción de la documentación presentada y una vez estudiadas las solicitudes, se convocará a las personas candidatas que cumplan con los requisitos para la realización de una entrevista personal, a fin de valorar los conocimientos técnicos específicos y su idoneidad para el puesto solicitado.

Sexta. Resolución, alegaciones y régimen de recursos

En la resolución de selección de personas voluntarias, se indicarán los nombres del estudiantado seleccionado y se establecerá una lista ordenada de reserva, que se empleará en

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Fecha	08/05/2025 12:31:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Página	4/8	

caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido.

El Rector dará orden de publicar las relaciones provisionales de candidatos seleccionados, en lista de reserva y no admitidos a trámite por no cumplir los requisitos la convocatoria.

Frente a esta resolución los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

Transcurrido el plazo mencionado y revisadas las alegaciones y documentación presentadas, el Rector dará orden de publicar la relación definitiva de candidatos seleccionados, en lista de reserva y no admitidos a trámite.

Contra esa Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptima. Aceptación o renuncia de plazas

Los resultados de la selección se comunicarán a las personas entrevistadas, así como a las entidades de destino. Igualmente, se publicarán en la web de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo (OCID) del Vicerrectorado de Internacionalización de la UCA.

Las personas seleccionadas deberán firmar en el plazo de 48 horas desde su notificación la "Carta de Compromiso de la persona voluntaria" que se puede descargar desde la web de la OCID. Igualmente, deberán cubrir el puesto para el que han sido seleccionadas en las fechas preestablecidas.

La renuncia a la plaza obtenida se puede realizar haciendo uso del documento de renuncia que se puede descargar desde la web de la OCID. Este se debe presentar en un plazo máximo de 48 horas empleando los medios indicados en el artículo undécimo de esta convocatoria.

Octava. Obligaciones y Derechos

El Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-UCA se desarrollará de acuerdo a la normativa aplicable, la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.

Todas las personas voluntarias seleccionadas aceptarán las siguientes condiciones:

- El compromiso de participar en el programa en las fechas y condiciones establecidas para cada puesto, firmando para ello una Carta de Compromiso, en la que se establece con detalle los términos de su asignación.
- La participación en la formación en las entidades de origen y/o destino.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Fecha	08/05/2025 12:31:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Página	5/8	

- El regreso anticipado sin motivación por causa mayor se considerará voluntario y los gastos correrán a cargo de la persona participante.
- La justificación de las ayudas, según proceda.
- La realización de un vídeo o reportaje fotográfico semanal durante la estancia en el país de destino acerca de su experiencia de voluntariado, para ser difundido a través de la página web específica del Programa y de redes sociales.
- Se presentará un informe final de las actividades realizadas, en el plazo máximo de 30 días desde la finalización del proyecto.
- La persona voluntaria podrá ser convocada por las entidades de origen y de destino para realizar una evaluación de los resultados del programa.

Por su parte, la Universidad de Cádiz, a través de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

- Coordinará la formación: Curso preparatorio UCA-Diputación de Cádiz 2025 para el voluntariado internacional en Bolivia, Kenia y Mozambique, que se desarrollará el 20 y 21 de mayo de 2025 en el aula de aprendizaje de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Cádiz.
- Apoyará en el proceso de selección junto a las entidades contrapartes.
- Ofrecerá formación y asesoramiento durante el proceso a las partes.
- Tramitará las estancias de las personas beneficiarias, según proceda.

Novena. Revocación de Ayudas

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de comportamiento y seguridad definidas, dará lugar a la pérdida de la ayuda y al reembolso de los importes percibidos.

En caso de renuncia, se perderá la oportunidad de presentarse a la siguiente edición del presente programa.

Décima. Incompatibilidades

Las solicitudes de estas ayudas no son compatibles con el disfrute de cualquier otra ayuda proveniente de la Universidad de Cádiz para el mismo fin.

Undécima. Comunicación

Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes deberán realizarse a la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Cádiz a través del Sistema CAU: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0027>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDM	Fecha	08/05/2025 12:31:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDM	Página	6/8	

Duodécima. Promoción de la igualdad de género

En virtud de la *Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a estudiante y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Decimotercera. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8,1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Decimocuarta. Protección de datos

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el “Consejo de Transparencia y Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)”. Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://secretariageneral.uca.es/actividades-del-tratamiento/>.

Decimoquinta. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Fecha	08/05/2025 12:31:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Página	7/8	

ANEXO II. RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-UCA, 2024-2025

ESTAMENTO	CICLO/ÁREA	PERFIL	ENTIDAD	PROYECTO Y ACTIVIDAD	PAÍS	DURACIÓN	FECHA	PLAZAS
Alumnado	Grado, Máster o Doctorado	Alumnado	Solidaridad Internacional Andalucía	Contraparte: Mujeres Creando. Promueven el activismo político y prestan apoyo a mujeres en situación de violencias machistas; mujeres que sufren usura bancaria; o mujeres que sufren acoso laboral. También Desarrollan proyectos de gastronomía y turismo para los comedores populares de la entidad.	Bolivia (La Paz y Santa Cruz de la Sierra)	2 meses	julio y agosto	2
Alumnado	Grado, Máster o Doctorado	Alumnado	Fundación Madrazo	Contraparte: CEDESCO. Trabajan en varias áreas estratégicas, incluyendo el desarrollo agropecuario sostenible, la gestión comunitaria del agua, el fortalecimiento municipal y organizacional, la educación y formación, y el medio ambiente y cambio climático	Bolivia	1 mes	julio	2
Alumnado	Grado, Máster o Doctorado	Alumnado Requisito indispensable B2 de inglés y se valorará el portugués	Asociación Siloé Jerez	Contraparte: Delegación de Beira. Orfanato Lar Siloé. Desarrollan proyectos educativos y de refuerzo del inglés para niños de entre 3 y 16 años. También trabajan en proyectos de salud (atención pediátrica y prevención de las ITS con jóvenes y entidades socias locales).	Mozambique (Beira)	1 mes	Agosto	2
Alumnado	Grado, Máster o Doctorado	Alumnado Requisito indispensable B2 de inglés	Fundación Tierra de Todos	Contraparte: Hermandad Rebaño de María. Desarrollan proyectos socioeducativos y comunitario, así como proyectos de ingeniería, agua, abastecimiento y energías renovables.	Kenia	Entre 2 y 3 meses	Entre julio y octubre	2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Fecha	08/05/2025 12:31:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Página	8/8

